



jsk/mrb
S.58^a/368^a

Oficio N° 15.786

VALPARAÍSO, 12 de agosto de 2020

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, no accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside, en orden a remitir a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, para su discusión, votación e informe, el proyecto de ley, actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que modifica el Código Penal y la ley N° 21.160, para declarar imprescriptibles los delitos sexuales sin importar la edad de la víctima, y permitir la renovación de la acción civil reparatoria en todos ellos, correspondiente al boletín N° 13.679-07; y una vez informado por la Comisión de Mujeres y Equidad de Género el proyecto fuera devuelto a la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para su tramitación e informe.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados y en respuesta a su oficio N° 182-20(CONST.), de 12 de agosto de 2020.

Dios guarde a US.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN,
LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados